

Santa Fe, 15 de agosto de 2013

VISTO el Expte. CD N° 069/13, caratulado: **S/proyecto de resolución para la cobertura de vacantes temporarias o definitivas de cargos docentes**, iniciado por el Decanato de esta Facultad, y

CONSIDERANDO:

Que de acuerdo a lo solicitado por la Dirección General de Recursos Humanos de Rectorado y atento a lo requerido por la Comisión de Interpretación y Reglamento del Consejo Superior de la UTN, se ha sometido a evaluación de este Consejo Directivo, a los fines de emitir opinión, el proyecto de resolución mencionado precedentemente.

Que luego de analizar el tema en cuestión, la Comisión de Interpretación, Normas y Reglamentos, considera necesario solicitar algunas aclaraciones respecto a la diferencia conceptual entre "vacancia permanente" y "vacancia definitiva", contenidas en los incisos e) y f) del proyecto de referencia.

Por ello,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD REGIONAL SANTA FE**RECOMIENDA:**

ARTÍCULO 1º.- Solicitar a la Comisión de Interpretación y Reglamento del Consejo Superior de la UTN se efectúen las aclaraciones pertinentes referidas a la diferencia conceptual entre "vacancia permanente" y "vacancia definitiva", contenidas en los incisos e) y f) del proyecto de resolución para la cobertura de vacantes temporarias o definitivas de cargos docentes, a fin de posibilitar el análisis de la propuesta vertida en el proyecto de referencia.

ARTÍCULO 2º.- Regístrese. Comuníquese. Archívese.

RECOMENDACIÓN N° 002

FRSF
DACDI
EJD
ROG

Ing. RUDY O. GRETHER
DECANO

Ing. EDUARDO DONNET
SECRETARIO DE PLANEAMIENTO
Y GESTIÓN

